

Señor
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC
E. S. D.

REF: SUCESION DE JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR con CC 27.981.237
No. 2018 – 1043.

VICENTE EMILIO LEMOS GARCIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 19.282.951, domicilio en esta ciudad, Abogado con la TP. 52.375 CSJ; autorizado por su despacho para efectuar el **TRABAJO DE PARTICION** dentro del expediente de la referencia, proceso a **rehacer** el mismo y lo hago bajo los siguientes aspectos:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.- BIENES INVENTARIADOS

3.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

4.- LIQUIDACION DE LA HERENCIA DE LA CAUSANTE

5.- DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

6.- RECAPITULACIÓN

7.- RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

8.- OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES GENERALES

A.- MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA y DIANA JUDITH CORREDOR CASTAÑEDA en calidad de hijos de la fallecida JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR presentaron demanda de Sucesion ante su despacho el 27/08/2018.

B.- Admitida la demanda el 13 de septiembre de 2018 tiene a MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA y DIANA JUDITH CORREDOR CASTAÑEDA como herederos de la causante en calidad de hijos, quienes la aceptan con beneficio de inventario y ordena notificar al señor MARTIN CORREDOR como conyuge supérstite quien opta por gananciales; ordena el emplazamiento a quienes se crean con derecho a intervenir; posteriormente con auto del 30 de enero de 2020 en audiencia de inventarios y avalúos tiene una sola partida y el 6 de febrero de 2020 me designa como partidor, y ordena que MARTIN CORREDOR opta por gananciales; ordena el emplazamiento a quienes se crean con derecho a intervenir.

C.- La causante JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR junto con FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA adquirieron a DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA el cien por ciento (100%) del único bien materia de partición, según Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria 7 del Circulo de esta ciudad.

D.- El 30 de enero de 2020 su despacho aprueba los inventarios y avalúos que incluye “ **una sola partida “ que consiste en el cincuenta por ciento (50%)** del bien inmueble ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana “D” del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el número 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. Con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matrícula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

E.- Mediante auto del 4 de septiembre de 2020 ese despacho ordena rehacer la Partición.

TRADICION

La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA **cada una el cincuenta por ciento (50,00%) del mencionado inmueble**, a la señora DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matrícula inmobiliaria 50S-864895.

AVALUO:

Para efectos de la liquidación de la sucesión intestada y la liquidación de la herencia, **se avalúa el cincuenta por ciento (50%) del inmueble** en la suma de noventa y siete millones novecientos dos mil pesos **(\$97.902.000)** moneda corriente, correspondiente al AVALUO señalado en la aprobación de los Inventarios y Avalúos del día 30 de enero del año 2020

TOTAL ACTIVO HERENCIAL

Noventa y siete millones novecientos dos mil pesos (\$97.902.000) moneda corriente.

PASIVO

La sucesión ilíquida no soporta ningún pasivo, por lo tanto se presenta en \$ -0- .

TOTAL ACTIVO BRUTO INVENTARIADO

Noventa y siete millones novecientos dos mil pesos (\$97.902.000) moneda corriente.

BIENES INVENTARIADOS

En la diligencia de inventarios y Avaluos se dijo : PARTIDA UNICA:
“ **una sola partida “ que consiste en el cincuenta por ciento (50%)** del bien inmueble ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana “D” del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el número 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. Con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matrícula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

TRADICION

La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA el ciento por ciento (100%) del mencionado inmueble, a la señora DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaría séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matrícula inmobiliaria 50S-864895.

TOTAL ACTIVO HERENCIAL

Noventa y siete millones novecientos dos mil pesos (\$97.902.000) moneda corriente.

PASIVO

La sucesión ilíquida no soporta ningún pasivo, por lo tanto se presenta en \$ -0-

TOTAL ACTIVO BRUTO INVENTARIADO

Noventa y siete millones novecientos dos mil pesos (\$97.902.000) moneda corriente.

LOCALIZACION Y ACCESOS

El inmueble se encuentra en el sur de la ciudad y tiene puerta de acceso o entrada por la calle 69 SUR No.77L-37 dirección oficial (principal) y itene como dirección

secundaria CL 69 SUR 77L 35 y como dirección anterior CL 69S 79 35 y sus linderos son los mencionados anteriormente.

TIPO DE INMUEBLE

Predio urbano destinado para vivienda familiar.

IDENTIFICACION INMOBILIARIA

Circulo Registral: zona Sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C.

Chip No. AAA0046HYXS

Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 00864895

Cédula Catastral : BSU 25695.

Código de Sector Catastral 004524 29 45 000 00000.

Estrato: dos (2).

Uso: habitacional menor o igual a 3 pisos NPH.

Total área de terreno (m2): 126,00

Se procede entonces a establecer los **GANANCIALES DE CADA UNO DE LOS CONYUGES**, señores JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) y MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA así:

Como el haber de la sociedad conyugal corresponde al cincuenta por ciento (50%) del único bien inventariado, esto es, la mitad ó el cincuenta por ciento (50%) del inmueble de la ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: consistente en un lote de terreno con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana “D” del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el número 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. Con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matrícula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

Del monto del ACTIVO inventariado, o sea la suma de \$97.902.000 que es el **valor del cincuenta por ciento (50%) del inmueble mencionado**, éste se divide en dos, o sea, la suma que conforma el HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL queda en el valor de cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y un pesos **\$48.951.000** de donde corresponde a la conyuge DIANA JUDITH CORREDOR CASTAÑEDA la suma \$24.475.500 y para el conyuge sobreviviente señor MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA la suma de \$24.475.500, o sea:

HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	\$48.951.000
PASIVO	\$ - 0 -

GANANCIALES PARA LA SEÑORA JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (qepd) le corresponde la suma de \$24.475.000

GANANCIALES AL CONYUGE SOBREVIVIENTE, señor MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA la suma de \$24.475.500

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

HIJUELA PARA EL CONYUGE SOBREVIVIENTE, señor **MARTIN CORREDOR con CC 81.861.826 como gananciales y en calidad de conyuge supérstite** la suma de \$24.475.500

que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del cincuenta por ciento (50%) del único bien inmueble inventariado **y para pagársele se le adjudica el veinticinco por ciento (25,00%) del inmueble** ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana "D" del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el número 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con

extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matrícula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

TRADICION

La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió el 50% de dicho inmueble, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA que adquirió el otro 50% el ciento por ciento (100%) del mencionado inmueble, al señor SEGUNDO DIMAS MESA SANCHEZ y DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matrícula inmobiliaria 50S-864895.

IDENTIFICACION INMOBILIARIA

Circulo Registral: zona Sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C.

Chip No. AAA0046HYXS

Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 00864895

Cédula Catastral : BSU 25695.

Código de Sector Catastral 004524 29 45 000 00000.

Estrato: dos (2).

Uso: habitacional menor o igual a 3 pisos NPH.

HIJUELA PARA LA CAUSANTE, SEÑORA JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (qepd) le corresponde la suma de \$24.475.000

que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del cincuenta por ciento (50%) del único bien inmueble inventariado que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del cincuenta por ciento (50%) del único bien inmueble inventariado **y para pagársele se le adjudica el veinticinco por ciento (25,00%) del inmueble** ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno con la construcción en el levantado distinguido con el No. 41 de la manzana "D" del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el numero 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficiaria de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matricula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Publicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

TRADICION

La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió el 50% de dicho inmueble, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA que adquirió el otro 50% el ciento por ciento (100%) del mencionado inmueble, al señor SEGUNDO DIMAS MESA SANCHEZ y DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matricula inmobiliaria 50S-864895.

IDENTIFICACION INMOBILIARIA

Circulo Registral: zona Sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C.

Chip No. AAA0046HYXS

Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 00864895
Cédula Catastral : BSU 25695.
Código de Sector Catastral 004524 29 45 000 00000.
Estrato: dos (2).
Uso: habitacional menor o igual a 3 pisos NPH.

TOTAL	\$48.951.000
-------	--------------

Y quedando para MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA y DIANA JUDITH CORREDOR CASTAÑEDA como herederos y quienes aceptan la sucesión con beneficio de inventario, para cada uno el doce punto cinco por ciento **(12,5%)**; o sea corresponde a MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA la suma de \$24.475.500; y para DIANA JUDITH CORREDOR CASTAÑEDA la suma de \$24.475.500

Valor activo inventariado	\$97.902.000.
---------------------------	---------------

Adjudicacion conyuge supérstite	Y	a los dos
herederos		\$ 97.902.000
Pasivo		\$ - 0 -

LIQUIDACION DE LA HERENCIA DE LA CAUSANTE

Se tiene que el activo de la causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (qepd) está tasado en la suma de \$24.475.000 que corresponde al 50% DEL 50% del inmueble inventariado como haber de la sociedad conyugal, esto es, el valor de dicho acervo hereditario.

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

De acuerdo a lo anotado la distribución se hará así:

Valor activo inventariado	\$97.902.000.
Pasivo	\$ - 0 -
Activo para distribuir	\$97.902.000

Corresponde a MARTIN CORREDOR conyuge sobreviviente	\$48.951.000
Corresponde a MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA	\$24.475.000
Corresponde a DIANA JUDITH CORREDOR CASTAÑEDA	\$24.475.000

PRIMERA HIJUELA PARA ADJUDICARSE A MARTIN CORREDOR con CC 81.861.826 como gananciales y en calidad de conyuge supérstite

Le corresponde en calidad de CONYUGE SUPERSTITE la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.951.000)

Ha de haber la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.951.000)

Para pagársele se le adjudica el veinticinco por ciento **(25,00%)** del inmueble ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana "D" del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el número 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficiaria de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matrícula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

TRADICION

La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió el 50% de dicho inmueble, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA que adquirió el otro 50% el ciento por ciento (100%) del mencionado inmueble, al señor SEGUNDO DIMAS MESA SANCHEZ y DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matrícula inmobiliaria 50S-864895.

IDENTIFICACION INMOBILIARIA

Circulo Registral: zona Sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C.

Chip No. AAA0046HYXS

Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 00864895

Cédula Catastral : BSU 25695.

Código de Sector Catastral 004524 29 45 000 00000.

Estrato: dos (2).

Uso: habitacional menor o igual a 3 pisos NPH.

Total área de terreno (m2): 126,00

SEGUNDA HIJUELA CORRESPONDIENTE A MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA con C.C. 79.710.681

Le corresponde como **heredero** la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.475.500)

Ha de haber la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE \$ (\$24.475.500)

Para pagársele **se le adjudica el doce punto cinco por ciento (12,5%)** del inmueble ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana "D" del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el número 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matrícula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

TRADICION

La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió el 50% de dicho inmueble, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA que adquirió el otro 50% el ciento por ciento (100%) del mencionado inmueble, al señor SEGUNDO DIMAS MESA SANCHEZ y DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matrícula inmobiliaria 50S-864895.

IDENTIFICACION INMOBILIARIA

Circulo Registral: zona Sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C.

Chip No. AAA0046HYXS

Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 00864895

Cédula Catastral : BSU 25695.

Código de Sector Catastral 004524 29 45 000 00000.

Estrato: dos (2).

Uso: habitacional menor o igual a 3 pisos NPH.

Total área de terreno (m2): 126,00

TERCERA HIJUELA PARA ADJUDICARSE A DIANA JUDITH CORREDOR CASTAÑEDA con CC 52.467.322

Le corresponde como **heredera** la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.475.500)

Ha de haber la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE \$ (\$24.475.500)

Para pagársele **se le adjudica el doce punto cinco por ciento (12,5%)** del inmueble ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana "D" del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el número 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matrícula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

TRADICION

La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió el 50% de dicho inmueble, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA que adquirió el otro 50% el ciento por ciento (100%) del mencionado inmueble, al señor SEGUNDO DIMAS MESA SANCHEZ y DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matrícula inmobiliaria 50S-864895.

IDENTIFICACION INMOBILIARIA

Circulo Registral: zona Sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C.

Chip No. AAA0046HYXS

Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 00864895

Cédula Catastral : BSU 25695.

Código de Sector Catastral 004524 29 45 000 00000.

Estrato: dos (2).

Uso: habitacional menor o igual a 3 pisos NPH.

Total área de terreno (m2): 126,00

RECAPITULACIÓN

ACTIVO INVENTARIADO	\$97.902.000
HIJUELA UNO (DEL CONYUGE SUPERSTITE)	
MARTIN CORREDOR	\$48.951.000
HIJUELA DOS (HEREDERO) DE	
MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA	\$24.475.000
HIJUELA TRES (HEREDERA) DE	
DIANA JUDITHCORREDOR CASTAÑEDA	\$24.475.000
Sumas iguales	<u>\$97.902.000 \$97.902.000</u>

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En consecuencia, el monto de los **gananciales para la causante y para el cónyuge sobreviviente quedan así:**

Del monto del ACTIVO inventariado, o sea la suma de \$97.902.000 que es el **valor del cincuenta por ciento (50%) del inmueble mencionado**, éste se divide en dos, o sea, la suma que conforma el HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL queda en el valor de cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y un pesos **\$48.951.000** de donde corresponde a la conyuge DIANA JUDITH CORREDOR CASTAÑEDA la suma \$24.475.500 y para el conyuge sobreviviente señor MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA la suma de \$24.475.500, o sea:

HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	\$48.951.000
PASIVO	\$ - 0 -
GANANCIALES PARA LA SEÑORA JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (qepd)	
le corresponde la suma de	\$24.475.000
GANANCIALES AL CONYUGE SOBREVIVIENTE, señor MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA la suma de	\$24.475.500

OBSERVACIONES FINALES

NO se hace particion material del predio ya que no la admite dado el estado de conservación del inmueble, los materiales del mismo y demás características físicas.

En los anteriores términos cumplo con el trabajo encomendado y solicito a la Señora Juez, de conformidad con la Ley se sirva correr traslado a las partes y señalar tanto el monto de los **gastos** asi como que señale el monto de mis **honorarios** de conformidad con la labor realizada.

Atentamente,

VICENTE EMILIO LEMOS GARCIA

CC 19.282.951 Bogotá

TP 52.375 CSJ.

Cel. 3125363631 - Correo: jurivite@gmail.com

Señor
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC
E. S. D.

REF: SUCESION DE JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR con CC 27.981.237
No. 2018 – 1043.

VICENTE EMILIO LEMOS GARCIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 19.282.951, domicilio en esta ciudad, Abogado con la TP. 52.375 CSJ; autorizado por su despacho para efectuar el **TRABAJO DE PARTICION** dentro del expediente de la referencia, proceso a **rehacer** el mismo conforme auto del 5 de marzo de 2021, y lo hago bajo los siguientes aspectos:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.- BIENES INVENTARIADOS

3.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

4.- LIQUIDACION DE LA HERENCIA DE LA CAUSANTE

5.- DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

6.- RECAPITULACIÓN

7.- RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

8.- OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES GENERALES

A.- MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA y DIANA JUDITH CASTAÑEDA CORREDOR en calidad de hijos de la fallecida JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR presentaron demanda de Sucesión ante su despacho el 27/08/2018.

B.- Admitida la demanda el 13 de septiembre de 2018 tiene a MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA y DIANA JUDITH CORREDOR CASTAÑEDA como herederos de la causante en calidad de hijos, quienes la aceptan con beneficio de inventario y ordena notificar al señor MARTIN CORREDOR como cónyuge supérstite quien opta por gananciales; ordena el emplazamiento a quienes se crean con derecho a intervenir; posteriormente con auto del 30 de enero de 2020 en audiencia de inventarios y avalúos tiene una sola partida y el 6 de febrero de 2020 me designa como partidor, y ordena que MARTIN CORREDOR opta por gananciales; ordena el emplazamiento a quienes se crean con derecho a intervenir.

C.- La causante JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR junto con FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA adquirieron a DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA el

cien por ciento (100%) del único bien materia de partición, según Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria 7 del Circulo de esta ciudad.

D.- El 30 de enero de 2020 su despacho aprueba los inventarios y avalúos que incluye “ **una sola partida “ que consiste en el cincuenta por ciento (50%)** del bien inmueble ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana “D” del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el número 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficiaria de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. Con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matrícula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

E.- Mediante auto del 4 de septiembre de 2020 ese despacho ordena rehacer la Partición y posteriormente **por providencia del 5 de marzo de 2021 ordena corregir la cedula del cónyuge supérstite, señor MARTIN CORREROR con CC 91.010.004, aclarar que la causante es JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR y que el cónyuge es el señor MARTIN CORREDOR; lo cual así se hace en esta Partición.**

TRADICION: La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA **cada una el cincuenta por ciento (50,00%) del mencionado inmueble**, a la señora DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matrícula inmobiliaria 50S-864895.

AVALUO:

Para efectos de la liquidación de la sucesión intestada y la liquidación de la herencia, **se avalúa el cincuenta por ciento (50%) del inmueble** en la suma de noventa y siete millones novecientos dos mil pesos **(\$97.902.000)** moneda corriente, correspondiente al AVALUO señalado en la aprobación de los Inventarios y Avalúos del día 30 de enero del año 2020

TOTAL ACTIVO HERENCIAL

Noventa y siete millones novecientos dos mil pesos (\$97.902.000) moneda corriente.

PASIVO

La sucesión ilíquida no soporta ningún pasivo, por lo tanto se presenta en \$ -0- .

TOTAL ACTIVO BRUTO INVENTARIADO

Noventa y siete millones novecientos dos mil pesos (\$97.902.000) moneda corriente.

BIENES INVENTARIADOS

En la diligencia de inventarios y Avalúos se dijo : PARTIDA UNICA:
“ **una sola partida “ que consiste en el cincuenta por ciento (50%)** del bien inmueble ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana “D” del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el numero 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. Con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matricula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

TRADICION

La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA el ciento por ciento (100%) del mencionado inmueble, a la señora DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matricula inmobiliaria 50S-864895.

TOTAL ACTIVO HERENCIAL

Noventa y siete millones novecientos dos mil pesos (\$97.902.000) moneda corriente.

PASIVO

La sucesión ilíquida no soporta ningún pasivo, por lo tanto se presenta en \$ -0-

TOTAL ACTIVO BRUTO INVENTARIADO

Noventa y siete millones novecientos dos mil pesos (\$97.902.000) moneda corriente.

LOCALIZACION Y ACCESOS

El inmueble se encuentra en el sur de la ciudad y tiene puerta de acceso o entrada por la calle 69 SUR No.77L-37 dirección oficial (principal) y tiene como dirección

secundaria CL 69 SUR 77L 35 y como dirección anterior CL 69S 79 35 y sus linderos son los mencionados anteriormente.

TIPO DE INMUEBLE

Predio urbano destinado para vivienda familiar.

IDENTIFICACION INMOBILIARIA

Circulo Registral: zona Sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C.

Chip No. AAA0046HYXS

Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 00864895

Cédula Catastral : BSU 25695.

Código de Sector Catastral 004524 29 45 000 00000.

Estrato: dos (2).

Uso: habitacional menor o igual a 3 pisos NPH.

Total área de terreno (m2): 126,00

Se procede entonces a establecer los **GANANCIALES DE CADA UNO DE LOS CONYUGES**, señores JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) y MARTIN CORREDOR así:

Como el haber de la sociedad conyugal corresponde al cincuenta por ciento (50%) del único bien inventariado, esto es, la mitad ó el cincuenta por ciento (50%) del inmueble de la ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: consistente en un lote de terreno con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana “D” del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el numero 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. Con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matricula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

Del monto del ACTIVO inventariado, o sea la suma de \$97.902.000 que es el **valor del cincuenta por ciento (50%) del inmueble mencionado**, éste se divide en dos, o sea, la suma que conforma el HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL queda en el valor de cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y un pesos **\$48.951.000** de donde corresponde a la cónyuge JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR la suma \$24.475.500 y para el conyuge sobreviviente señor MARTIN CORREDOR la suma de \$24.475.500, o sea:

HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	\$48.951.000
PASIVO	\$ - 0 -

GANANCIALES PARA LA SEÑORA JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (qepd) le corresponde la suma de \$24.475.000

GANANCIALES AL CONYUGE SOBREVIVIENTE, señor MARTIN CORREDOR la suma de \$24.475.500

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

HIJUELA PARA EL CONYUGE SOBREVIVIENTE, señor **MARTIN CORREDOR con CC 91.010.004 como gananciales y en calidad de cónyuge supérstite** la suma de \$24.475.500

que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del cincuenta por ciento (50%) del único bien inmueble inventariado **y para pagársele se le adjudica el veinticinco por ciento (25,00%) del inmueble** ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana "D" del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el numero 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficiaria de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matricula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

TRADICION

La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió el 50% de dicho inmueble, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA que adquirió el otro 50% el ciento por ciento (100%) del mencionado inmueble, al señor SEGUNDO DIMAS MESA SANCHEZ y DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matricula inmobiliaria 50S-864895.

IDENTIFICACION INMOBILIARIA

Circulo Registral: zona Sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C.
Chip No. AAA0046HYXS

Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 00864895
Cédula Catastral : BSU 25695.
Código de Sector Catastral 004524 29 45 000 00000.
Estrato: dos (2).
Uso: habitacional menor o igual a 3 pisos NPH.

HIJUELA PARA LA CAUSANTE, SEÑORA JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (qepd) le corresponde la suma de \$24.475.000 que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del cincuenta por ciento (50%) del único bien inmueble inventariado que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del cincuenta por ciento (50%) del único bien inmueble inventariado **y para pagársele se le adjudica el veinticinco por ciento (25,00%) del inmueble** ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno con la construcción en el levantada distinguido con el No. 41 de la manzana "D" del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el numero 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficiaria de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matricula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Publicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

TRADICION

La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió el 50% de dicho inmueble, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA que adquirió el otro 50% el ciento por ciento (100%) del mencionado inmueble, al señor SEGUNDO DIMAS MESA SANCHEZ y DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matricula inmobiliaria 50S-864895.

IDENTIFICACION INMOBILIARIA

Circulo Registral: zona Sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C.
Chip No. AAA0046HYXS
Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 00864895
Cédula Catastral : BSU 25695.
Código de Sector Catastral 004524 29 45 000 00000.
Estrato: dos (2).
Uso: habitacional menor o igual a 3 pisos NPH.

TOTAL	\$48.951.000
-------	--------------

Y quedando para MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA y DIANA JUDITH CORREDOR CASTAÑEDA como herederos y quienes aceptan la sucesión con beneficio de inventario, para cada uno el doce punto cinco por ciento **(12,5%)**; o sea corresponde a MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA la suma de \$24.475.500; y para DIANA JUDITH CORREDOR CASTAÑEDA la suma de \$24.475.500

Valor activo inventariado	\$97.902.000.
---------------------------	---------------

Adjudicacion conyuge supérstite	Y	a los dos
herederos		\$ 97.902.000
Pasivo		\$ - 0 -

LIQUIDACION DE LA HERENCIA DE LA CAUSANTE

Se tiene que el activo de la causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (qepd) está tasado en la suma de \$24.475.000 que corresponde al 50% DEL 50% del inmueble inventariado como haber de la sociedad conyugal, esto es, el valor de dicho acervo hereditario.

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

De acuerdo a lo anotado la distribución se hará así:

Valor activo inventariado	\$97.902.000.
Pasivo	\$ - 0 -
Activo para distribuir	\$97.902.000

Corresponde a MARTIN CORREDOR conyuge sobreviviente	\$48.951.000
---	--------------

Corresponde a MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA	\$24.475.000
---	--------------

Corresponde a DIANA JUDITH CORREDOR CASTAÑEDA	\$24.475.000
---	--------------

PRIMERA HIJUELA PARA ADJUDICARSE A MARTIN CORREDOR con CC 91.010.004 como gananciales y en calidad de cónyuge supérstite

Le corresponde en calidad de CONYUGE SUPERSTITE la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.951.000)

Ha de haber la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.951.000)

Para pagársele se le adjudica el veinticinco por ciento **(25,00%)** del inmueble ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana "D" del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá

D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el numero 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficiaria de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matricula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

TRADICION

La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió el 50% de dicho inmueble, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA que adquirió el otro 50% el ciento por ciento (100%) del mencionado inmueble, al señor SEGUNDO DIMAS MESA SANCHEZ y DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matricula inmobiliaria 50S-864895.

IDENTIFICACION INMOBILIARIA

Circulo Registral: zona Sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C.

Chip No. AAA0046HYXS

Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 00864895

Cédula Catastral : BSU 25695.

Código de Sector Catastral 004524 29 45 000 00000.

Estrato: dos (2).

Uso: habitacional menor o igual a 3 pisos NPH.

Total área de terreno (m2): 126,00

SEGUNDA HIJUELA CORRESPONDIENTE A MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA con C.C. 79.710.681

Le corresponde como **heredero** la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.475.500)

Ha de haber la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE \$ (\$24.475.500)

Para pagársele **se le adjudica el doce punto cinco por ciento (12,5%)** del inmueble ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana “D” del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de

Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el número 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matrícula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cédula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

TRADICION

La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió el 50% de dicho inmueble, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA que adquirió el otro 50% el ciento por ciento (100%) del mencionado inmueble, al señor SEGUNDO DIMAS MESA SANCHEZ y DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matrícula inmobiliaria 50S-864895.

IDENTIFICACION INMOBILIARIA

Circulo Registral: zona Sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C.

Chip No. AAA0046HYXS

Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 00864895

Cédula Catastral : BSU 25695.

Código de Sector Catastral 004524 29 45 000 00000.

Estrato: dos (2).

Uso: habitacional menor o igual a 3 pisos NPH.

Total área de terreno (m2): 126,00

TERCERA HIJUELA PARA ADJUDICARSE A DIANA JUDITH CORREDOR CASTAÑEDA con CC 52.467.322

Le corresponde como **heredera** la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.475.500)

Ha de haber la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE \$ (\$24.475.500)

Para pagársele **se le adjudica el doce punto cinco por ciento (12,5%)** del inmueble ubicado en la calle 69 Sur No.77L-37 de Bogotá D.C.: un lote de terreno

con la construcción en él levantada distinguido con el No. 41 de la manzana "D" del barrio San Pablo segundo sector, de la zona de Bosa, jurisdicción de Bogotá D.C., que tiene actualmente en la nomenclatura de la ciudad el número 77 L 37, de la calle 69 Sur (calle 69 Sur No.77L-37), con extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados (126 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la Escritura Pública de compra, así: Por el Norte: en extensión de 18 Mts, con el lote No. 42 de la misma manzana; por el Sur: en extensión de 18 mts. Con el lote No.40 de la misma manzana; Por el Oriente: en 7 Mts., con la vía pública, calle 69 Sur, que es su frente; y por el Occidente: en 7 mts. con el lote No. 20 de la misma manzana. identificado con la matrícula inmobiliaria 50S- 864895 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad Zona Sur, y catastralmente con CHIP AAA0046HYXS, código del sector 004524 29 45 000 00000, cedula BS 25695, total área del terreno 126 metros cuadrados, dirección secundaria calle 69 SUR 77L 37, dirección anterior calle 69 S 79 35.

TRADICION

La aquí causante, señora JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR (QEPD) adquirió el 50% de dicho inmueble, junto con la señora FLORENTINA PORRAS DE CASTAÑEDA que adquirió el otro 50% el ciento por ciento (100%) del mencionado inmueble, al señor SEGUNDO DIMAS MESA SANCHEZ y DIGNA MARIA CORDOBA DE MESA por compra mediante la Escritura Pública No. 890 del 28-02-1992 de la Notaria séptima (7) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la anotación No. 002 de fecha 04-05-1992 del folio de matrícula inmobiliaria 50S-864895.

IDENTIFICACION INMOBILIARIA

Circulo Registral: zona Sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C.

Chip No. AAA0046HYXS

Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 00864895

Cédula Catastral : BSU 25695.

Código de Sector Catastral 004524 29 45 000 00000.

Estrato: dos (2).

Uso: habitacional menor o igual a 3 pisos NPH.

Total área de terreno (m2): 126,00

RECAPITULACIÓN

ACTIVO INVENTARIADO	\$97.902.000
HIJUELA UNO (DEL CONYUGE SUPERSTITE)	
MARTIN CORREDOR	\$48.951.000
HIJUELA DOS (HEREDERO) DE	
MARTIN DARIO CORREDOR CASTAÑEDA	\$24.475.000

Sumas iguales	\$97.902.000	\$97.902.000
---------------	--------------	--------------

En consecuencia, el monto de los **gananciales para la causante y para el cónyuge sobreviviente quedan así:**

HABER DE LA SOCIEDA CONYUGAL	\$48.951.000
PASIVO	\$ - 0 -

GANANCIAS PARA LA SEÑORA JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR	
(qepd)	le corresponde la
suma de	\$24.475.000

GANANCIALES AL CONYUGE SOBREVIVIENTE, señor MARTIN CORREDOR
la suma de \$24.475.500

NO se hace partición material del predio ya que no la admite dado el estado de

conservación del inmueble, los materiales del mismo y demás características físicas. En la fecha se acató el auto de 5 de marzo de 2021 que ordenó rehacer.

En los anteriores términos cumpla con el trabajo encomendado y solicito a la Señora Juez, de conformidad con la Ley se sirva correr traslado a las partes y señalar tanto el monto de los **gastos** así como que señale el monto de mis **honorarios** de conformidad con la labor realizada.

Atentamente,

VICENTE EMILIO LEMOS GARCIA

CC 19.282.951 Bogotá

TP 52.375 CSJ.

Cel. 3125363631 - Correo: jurivite@gmail.com